

*La Legislatura del Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S O L U C I O N

Artículo 1º - Dirige al Poder Ejecutivo Territorial, para que tome la forma que determine la inmediata cobertura de la totalidad de vacantes existentes en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio, para el cargo de Maestro en Tiempo Completo conforme a los niveles establecidos por la Junta de Clasificación y Descripción, de conformidad al Decreto a número 141/84, lo que permitirá un mejor desenvolvimiento en el futuro para los sucesivos reclutamientos.

Artículo 2º - De Fuego.

RESOLUCION N.º 10/84.

DADA EN SESION EL DIA 12 DE JUNIO DE 1984.



DR. JUAN B. DE ARIZO
PRESIDENTE LEGISLATIVO



DR. JUAN GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA